



San Miguel de Tucumán, 10 ABR 2023

VISTO el Expediente N° 27265/2022 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 207/2022 solicita designación de la Profesora CRISTINA DEL VALLE PASTOR en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Ingles", a partir del 1 de julio de 2022 hasta el reintegro de la Titular, y;

**CONSIDERANDO**

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que a fojas 6 se concede la licencia a la Profesora Mariana Vargas por Resolución Rectoral N° 1316/2022.

Que es necesario elaborar un orden de mérito con los inscriptos 2022.

Que a fojas 2 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **CRISTINA DEL VALLE PASTOR** D.N.I. N° 25.502.774 como Docente Suplente en 9 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Ingles" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de julio del 2022 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Mariana Vargas, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.-Instruir a la Directora que gestione la elaboración de un orden de mérito con los inscriptos 2022.

ARTÍCULO 4°.-La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de Incompatibilidades vigente de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

RESOLUCIÓN N°  
PAM

*Los datos*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

0291 2023

*Sergio Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN